



Instituto Municipal de la Vivienda

## EL AYUNTAMIENTO IMPULSA AYUDAS POR VALOR DE 3 MILLONES DE EUROS PARA REHABILITACIÓN Y LA MEJORA DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN LA CIUDAD

Con estas ayudas, que conllevan una importante inyección económica en el sector de la construcción y la rehabilitación, se generará una inversión de más de 13 millones de euros

Destacan las líneas especiales para el aislamiento acústico y las destinadas al fomento de alquiler para vivienda habitual y permanente

20/12/2022.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMV), destina un total de 3.000.000 euros para la mejora de viviendas en la ciudad, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones municipales a la rehabilitación para el año 2023. .

Gracias a esta convocatoria, la undécima desde que se iniciara en 2009 el programa de ayudas municipales a la rehabilitación en concurrencia competitiva y que será aprobada en la próxima sesión del consejo de administración del IMV, se generará una inversión total, entre la inversión pública y privada, superior a los 13 millones de euros.

En concreto, esta convocatoria de ayudas se divide en las siguientes líneas específicas:

- Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico: destinada a actuaciones de rehabilitación de edificios que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico. La partida contemplada para esta línea, que solo contempla edificios residenciales cuyo uso sea el de residencia habitual y permanente es de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 50% si el edificio tiene alguna protección arquitectónica, del presupuesto protegible como máximo, salvo en caso de especial carencia de recurso (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM), que podrá alcanzar el 90%.
- Línea de Rehabilitación en Barriadas: con una partida de 1,3 millones de euros, esta línea está centrada en actuaciones en edificios no localizados el entorno del Centro Histórico y que formen parte de Barriadas tradicionales y



de expansión de la ciudad. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 40% del presupuesto protegible como máximo, dependiendo de la puntuación que alcance la actuación solicitante, salvo en caso de especial carencia de recurso (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM), que podrá alcanzar el 90%.

- Línea Especial A) Revitalización de Centro y Barriadas: actuaciones de reconstrucción, rehabilitación, adecuación, reparación y conservación sobre edificaciones residenciales o no que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y Barriadas. Para esta línea se contempla una partida de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 25% con carácter general, 50 % si no existe ánimo de lucro y el 90% del presupuesto protegible como máximo si además se acredita especial carencia de recursos.
- Línea Especial B) Edificios con daños estructurales: actuaciones de reparación y conservación realizadas fuera del Centro Histórico, dirigidas a edificios de viviendas que, por su estado estructural, requiera rehabilitaciones parciales o especiales. Está dotada con una partida 500.000 euros, y su porcentaje de subvención podrá ascender hasta el 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM).
- Línea Especial C) Para mejora del Aislamiento Acústico: actuaciones de actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción destinadas a la mejora del aislamiento acústico de viviendas situadas en zonas donde el Mapa Estratégico de Ruido de Málaga establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios, así como viviendas afectadas en los planes zonales específicos de las Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, que contempla un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.
- Línea Especial D) Para el Fomento del Alquiler Residencial Habitual: actuaciones para la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda habitual y permanente que no superen los 7,21 euros/m<sup>2</sup> y mes de renta (índice de precio de referencia de alquileres residenciales medio de Málaga, según Mapa de Precios elaborado por el IMV) y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Málaga gestionado por el IMV. El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, que contempla un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.



El importe por líneas es el siguiente:

<b>LINEA</b>	<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>
PARCIAL: PARA REHABILITAR EL CENTRO	500.000 €
BARRIADAS: PARA REHABILITAR EDIFICIOS DE BARRIADAS	1.300.000 €
ESPECIAL A): PARA EDIFICIOS SINGULARES	500.000 €
ESPECIAL B): PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES	500.000 €
ESPECIAL C): PARA AISLAR ACÚSTICAMENTE VIVIENDAS EN ZONAS ZAS	100.000 €
ESPECIAL D): PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER	100.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000 €</b>

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de estas subvenciones podrán tramitarse tanto en la sede electrónica municipal (<https://sede.malaga.eu>) como en la Oficina del IMVRRU, el Registro General del Ayuntamiento y en las OMAC de los distritos. Para ello, los solicitantes tendrán un plazo de 45 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas bajo los criterios de valoración recogidos en las bases, que dan mayor puntuación a las actuaciones de comunidades con menor poder adquisitivo.

### **MÁS DE 28 MILLONES EN REHABILITACIÓN DESDE 2009**

Se estima que gracias a la convocatoria para el próximo año, de la que se podrán beneficiar en torno a 2.000 viviendas, se genere una inversión total superior a los 13 millones de euros, entre la aportación municipal y la inversión privada.

Desde el año 2009, el número de edificios rehabilitados por el Ayuntamiento de Málaga ha sido de 927, lo que supone un total de 23.909 viviendas beneficiadas y una inversión total de 108.512.433,23 euros, de los cuales 28.855.291,14 de euros han sido subvencionados por la Entidad Municipal.



DATOS CONVOCATORIAS					
CONVOCATORIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES APROBADAS	SUBVENCION CONCEDIDA	INVERSION GENERADA	Nº DE VIVIENDAS
1ª 2009	268	127	5.271.912,41 €	26.386.950,80 €	2.980
2ª 2012	354	149	3.250.000,00 €	13.084.692,00 €	3.521
3ª 2014	140	81	2.000.000,00 €	6.124.310,11 €	2.140
4ª 2015	177	95	2.600.000,00 €	7.821.058,30 €	2.072
5ª 2016	281	110	2.500.000,00 €	8.304.751,37 €	2.567
6ª 2017	226	97	3.000.000,00 €	11.482.227,63 €	3.498
7ª 2018	241	105	3.000.000,00 €	11.480.564,34 €	2.249
8ª 2019	185	60	2.616.263,68 €	9.255.464,74 €	1.994
9ª 2020	182	44	2.171.009,81 €	6.852.082,94 €	1484
10ª 2021-22	262	59	2.446.105,24 €	7.720.331,00 €	1404
<b>TOTAL</b>	<b>2.316</b>	<b>927</b>	<b>28.855.291,14 €</b>	<b>108.512.433,23 €</b>	<b>23.909</b>